

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

**ACTA No. 022 DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2016
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13 fracción I y II, 17 fracciones II de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, con fundamentos en los artículos 44 fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 47 y 48 de nuestro Reglamento Interior procederemos al pase de lista:

ACTA 022

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Garza Villarreal, C. P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia se encuentran presentes 21 Regidores y 2 Síndicos, se justifica por escrito la inasistencia de la C. Regidora Juana Coprus Aguilar, con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 26 de nuestro Reglamento Interior a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados me permito siendo las 11:15 once horas con quince minutos del jueves 12 doce de mayo del 2016, declarar la instalación, de esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, y solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de esta presente Sesión.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 29 inciso a), de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DEL ACTA No. 21 CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2016.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.-PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN OTORGADA AL FRACCIONAMIENTO “AVANTE SEGUNDA ETAPA” PARA UNA NUEVA DENOMINACIÓN QUE SE PRETENDE SEA “AVANTE PREMIER”, ASÍ COMO LA PERMANENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DERIVADAS.

VII.-PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA DERIVADA PARA UN FRACCIONAMIENTO TIPO INDUSTRIAL DE URBANIZACIÓN INMEDIATA, QUE PRETENDE DENOMINARSE “PARQUE LOGISTICO LOS LERMAS”.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN UN CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES ENTRE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA CONFIRMACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS EMANADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, MISMO QUE FUERON CONSIGNADOS EN EL PROCESO NORMATIVO DE ENTREGA-RECEPCIÓN COMO ASUNTOS EN TRÁMITE, CON ELLO A FIN DE DAR CERTEZA, SEGURIDAD JURÍDICA Y CONTINUIDAD INSTITUCIONAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, RELATIVO A 2-DOS COMODATOS.

XII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA CONFIRMACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS EMANADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, MISMO QUE FUERON CONSIGNADOS EN EL PROCESO NORMATIVO DE ENTREGA-RECEPCIÓN COMO ASUNTOS EN TRÁMITE, CON ELLO A FIN DE DAR CERTEZA, SEGURIDAD JURÍDICA Y CONTINUIDAD INSTITUCIONAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, RELATIVO A 1 -UNA PERMUTA.

XIII.- ASUNTOS GENERALES.

XIV.- CLAUSURA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Décima cuarta Sesión Ordinaria.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016

Página - 3 - de 37

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DEL ACTA No. 21 CORRESPONDIENTE A LA DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2016.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al Pleno se sirvan acordar la Dispensa de la presentación de la lectura y la aprobación del Acta No. 21 correspondiente a las Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 28 abril del 2016, por ello es de que les solicito de que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo, de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, de la Dispensa de la lectura y la aprobación del Acta No. 21 correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 28 de abril del 2016.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la Lectura y la aprobación del Acta No. 21 correspondiente a las Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 28 de abril del 2016.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento de los acuerdos emanados de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 28 de abril del 2016, se mandaron publicar todos los acuerdos en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado los que señala la Ley.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en sus considerandos que dan sustento en comisiones y en sesiones previas, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, se sirvan autorizar que en la presentación de los dictámenes, se omita la lectura de los considerandos de todos los dictámenes para solo leer el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando la mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, leer solo el proemio y el texto del acuerdo, en cada uno de los dictámenes presentados. Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

VI.-PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN OTORGADA AL FRACCIONAMIENTO “AVANTE SEGUNDA ETAPA” PARA UNA NUEVA DENOMINACIÓN QUE SE PRETENDE SEA “AVANTE PREMIER”, ASÍ COMO LA PERMANENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DERIVADAS.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura, Vías Públicas y Monumentos, relativo a la aprobación de la modificación de la denominación otorgada al Fraccionamiento “Avante Segunda Etapa” para una nueva denominación que se pretende sea “Avante Premier”, así como la permanencia de la autorización de las vías públicas derivadas, me permito solicitarle al C. Regidor C. Gonzalo Alanís Estrada, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: me permito ceder el uso de la palabra a la C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón.

La C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes a todos, Secretario, Sr. Alcalde.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO GUADALUPE, NUEVO LEÓN

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016

Página - 5 - de 37

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

PRESENTE.-

Los suscritos, Integrantes de la Comisión de Nomenclatura, Vías Públicas y Monumentos, recibimos, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso resolución, expediente del C. Director Control y Sustentabilidad Urbana, adscrito a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, que contiene solicitud de aprobación de la modificación de la Denominación otorgada al Fraccionamiento “**AVANTE SEGUNDA ETAPA**” que fuese concedida en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, consignado en el Acuerdo No. 03 del Acta 79, de fecha viernes 10 de febrero del 2012, para una nueva Denominación que se pretende sea “**AVANTE PREMIER**”, así como la permanencia de la autorización de las vías públicas derivadas.

La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones contenidas en el artículo 58 fracción XVIII incisos a) b), c) y f), del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior, que analizado el expediente y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento en sus Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero del 2012, autorizo la denominación de la Colonia “Avante Residencial 2ª. Etapa y la nomenclatura de sus Vías Públicas, derivada del Fraccionamiento Tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata.

Dicho fraccionamiento se encuentra sin habitar y sin haber realizado ventas a tercero anexados copia de antecedente en comento.

Segundo.- Que Empresa “**Sago Investments**”, **S.A. de C.V.**, solicita el cambio de denominación del Fraccionamiento “Avante Segunda Etapa”, que ya se otorgó por el de “Avante Premier”, según informa la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, mediante oficio DCYSU/FAC/322/16, por el cual se anexan antecedentes de la autorización y se expresa tácitamente la factibilidad, en virtud de que dicho fraccionamiento se encuentra sin habitar y sin haber realizado ventas a terceros.

Y así mismo la empresa sustenta su petición por así convenir a sus intereses, dado que la nueva denominación solicitada facilitaría la venta de los lotes de dicho fraccionamiento.

Tercero.- Que la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana es normativamente responsable de verificar el cumplimiento de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

las disposiciones legales aplicables a la materia, en tanto a la Comisión que suscribe le compete como tal, solo la autorización de la denominación y nomenclatura de los fraccionamientos una vez que esté integrado el expediente.

Es que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe solicita al Pleno del R. Ayuntamiento tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza el cambio de Denominación otorgada al Fraccionamiento “**AVANTE SEGUNDA ETAPA**”, que fuese concedida en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, consignado en el Acuerdo No. 03 del Acta 79, de fecha viernes 10 de febrero del 2012, para una nueva Denominación que es “**AVANTE PREMIER**”, así mismo se acuerda la permanencia de la autorización de las vías públicas derivadas.

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento en CD. Guadalupe, Nuevo León, a día 12 de mayo del 2016.

COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS

Rubrica
C. Gonzalo Alanís Estrada
Presidente

Rubrica
C. Asaúl Pérez González
Secretario

Rubrica
C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Vocal

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

Rubrica
C. Martín Coronado Orozco
Vocal

Rubrica
Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN OTORGADA AL FRACCIONAMIENTO “AVANTE SEGUNDA ETAPA” PARA UNA NUEVA DENOMINACIÓN QUE SE PRETENDE SEA “AVANTE PREMIER”, ASÍ COMO LA PERMANENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DERIVADAS**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. 06 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza el cambio de Denominación otorgada al Fraccionamiento “**AVANTE SEGUNDA ETAPA**”, que fuese concedida en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, consignado en el Acuerdo No. 03 del Acta 79, de fecha viernes 10 de febrero del 2012, para una nueva Denominación que es “**AVANTE PREMIER**”, así mismo se acuerda la permanencia de la autorización de las vías públicas derivadas.

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

VII.-PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA DERIVADA PARA UN FRACCIONAMIENTO TIPO INDUSTRIAL DE URBANIZACIÓN INMEDIATA, QUE PRETENDE DENOMINARSE “PARQUE LOGISTICO LOS LERMAS”.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura, Vías Públicas y Monumentos, relativo a la aprobación de denominación y nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo Industrial de urbanización inmediata, que pretende denominarse **“Parque logístico los lermas”**, por lo que le solicito al C. Regidor C. Gonzalo Alanís Estrada, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: me permito ceder el uso de la palabra a la C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón.

La C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes a todos, Secretario, Sr. Alcalde.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura, Vías Públicas y Monumentos, recibimos , a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso resolución, expediente del C. Director Control y Sustentabilidad Urbana, adscrito a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, que contiene solicitud de **aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo industrial de urbanización inmediata, que pretende denominarse “PARQUE LOGISTICO LOS LERMAS”** identificado con los Expedientes Catastrales 50-033-003, 50-033-004, 50-033-005, 50-033-006, 50-033-007, 50-033-008, 50-033-011 y 50-033-012, ubicado en Avenida Central antes Antiguo Camino Real a Cadereyta, en la congregación de San Sebastián de los Lermas, Propiedad de la sociedad denominada “Grupo de Innovación Terranova” S.A. de C.V.

La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones contenidas en el artículo 58 fracción XVIII incisos a) b), c) y f), del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

Es por lo anterior, que analizado el expediente y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas hoy Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, conforme a los Lineamientos Generales de Desarrollo Urbano expidió la aprobación de Factibilidad, Lineamientos y Proyecto Urbanístico, registrado bajo el Número de expediente DUF1-2/026/15 de fecha 21 de octubre del 2015.

Segundo.- Que mediante oficio DCYSU/FRAC/036/15 la hoy Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, conforme a los Lineamientos Generales de Desarrollo Urbano, certifica que bajo el expediente DUF1-2/026/15 de fecha 21 de octubre del 2015, se otorgó la Factibilidad, Lineamientos y Proyecto Urbanístico, del fraccionamiento **“PARQUE LOGISTICO LOS LERMAS”**.

Tercero.- Que la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana es normativamente responsable de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la materia, en tanto a la Comisión que suscribe le compete como tal, solo la autorización de la denominación y nomenclatura de los fraccionamientos una vez que esté integrado el expediente.

Es que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe solicita al Pleno del R. Ayuntamiento tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo industrial de urbanización inmediata, “PARQUE LOGISTICO LOS LERMAS”** identificado con los Expedientes Catastrales 50-033-003, 50-033-004, 50-033-005, 50-033-006, 50-033-007, 50-033-008, 50-033-011 y 50-033-012, ubicado en Avenida Central antes Antiguo Camino Real a Cadereyta, en la congregación de San Sebastián de los Lermas, Propiedad de la sociedad denominada “Grupo de Innovación Terranova” S.A. de C.V.

Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

APROBACION PARA SUS VIAS PUBLICAS	
NORPONIENTE-SURORIENTE	SURPONIENTE-NORORIENTE
CIRCUITO CENTRAL	CIRCUITO CENTRAL
CALLECENTRAL (EXISTENTE)	CALLE SAN ANTONIO (EXISTENTE)

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento en CD. Guadalupe, Nuevo León, a día 12 de mayo del 2016.

COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS

Rubrica
C. Gonzalo Alanís Estrada
Presidente

Rubrica
C. Asaúl Pérez González
Secretario

Rubrica
C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Vocal

Rubrica
C. Martín Coronado Orozco
Vocal

Rubrica
Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN OTORGADA AL FRACCIONAMIENTO**

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

“AVANTE SEGUNDA ETAPA” PARA UN NUEVA DENOMINACIÓN QUE SE PRETENDE SEA “AVANTE PREMIER”, ASÍ COMO LA PERMANENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DERIVADAS, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. 07 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo industrial de urbanización inmediata, “PARQUE LOGISTICO LOS LERMAS”** identificado con los Expedientes Catastrales 50-033-003, 50-033-004, 50-033-005, 50-033-006, 50-033-007, 50-033-008, 50-033-011 y 50-033-012, ubicado en Avenida Central antes Antiquo Camino Real a Cadereyta, en la congregación de San Sebastián de los Lermas, Propiedad de la sociedad denominada “Grupo de Innovación Terranova” S.A. de C.V.

Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

APROBACION PARA SUS VIAS PUBLICAS	
NORPONIENTE-SURORIENTE	SURPONIENTE-NORORIENTE
CIRCUITO CENTRAL	CIRCUITO CENTRAL
CALLECENTRAL (EXISTENTE)	CALLE SAN ANTONIO (EXISTENTE)

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

promoviente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la autorización de un convenio de colaboración en materia de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública entre el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, por lo que me permito solicitarle al C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días su servidor dará lectura de este Dictamen.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Legislación y Régimen Interior de Gobierno, recibimos de la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Seguridad Pública, para aprobar y autorizar un convenio de colaboración en materia de profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública entre el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, por el cual se tiene como objeto proporcionar a los mandos medios de la Policía del Municipio, conocimientos teórico prácticos sobre la Planeación Estratégica, Operativa y Táctica, para desarrollar acciones policiales efectivas en el marco del Nuevo Procedimiento Penal, todo ello en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece las disposiciones de coordinación para la determinación de políticas públicas en materia de seguridad pública, mediante el cual se regula los procedimientos de selección, ingreso, formación

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.

Para este efecto la Ley en comento, dispone las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los Convenios respectivos, y con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y en las demás instancias de coordinación.

Segundo.- Que el 20 de enero del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de la Seguridad Pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016, señalando como objetivo específico de éste subsidio federal, apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.

Tercero.- Que es prioridad de la Administración Municipal la constante actualización y profesionalización de los elementos de Mandos Medios de Policía Preventivo Municipal, que les permita desarrollar habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y motivación, que brinden confianza y seguridad en el personal a su cargo, para desarrollar acciones policiales efectivas en el marco del Nuevo Procedimiento Penal Nacional, es por ello que proponemos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118, 119, 120 y 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ, 157, 158 fracción I y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración y rubrica del convenio de colaboración en materia de profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública entre el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, por el cual se tiene como objeto proporcionar a los mandos medios de la Policía del Municipio, conocimientos teórico prácticos sobre la Planeación Estratégica, Operativa y Táctica, para desarrollar acciones policiales efectivas en el marco del Nuevo Procedimiento Penal.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Secretaría de Seguridad Pública y la Dirección Jurídica, para que en el marco de sus atribuciones supervisen y operen el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo a las instancias correspondientes y publique el acuerdo en la Gaceta Municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 12 días del mes de mayo del 2016.

POR COMISIÓN DE SEUGURIDAD PÚBLICA

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Presidente

Rubrica
C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Secretario

Rubrica
Lic. Martín Coronado Orozco
Vocal

Rubrica
Lic. Paola Cristina Linares López
Vocal

Rubrica
C.P Marco Vinicio Bañuelos González
Vocal

POR COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
Profesor Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. 08 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118, 119, 120 y 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ, 157, 158 fracción I y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración y rubrica del convenio de colaboración en materia de profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública entre el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, por el cual se tiene como objeto proporcionar a los mandos medios de la Policía del Municipio, conocimientos teórico prácticos sobre la Planeación Estratégica, Operativa y Táctica, para desarrollar acciones policiales efectivas en el marco del Nuevo Procedimiento Penal.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, a la Secretaría de Seguridad Pública y la Dirección Jurídica, para que en el marco de sus atribuciones supervisen y operen el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo a las instancias correspondientes y publique el acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

Pública y Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la Aprobación y Autorización de Un Convenio de Coordinación entre el Centro de Información para la Seguridad del Estado, de evaluación y control de confianza, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, me permito solicitarle al C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días Sr. Secretario, su servidor dará lectura de este Dictamen.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Legislación y Régimen Interior de Gobierno, recibimos de la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Seguridad Pública, para aprobar y autorizar un Convenio de Coordinación entre el Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, por el cual se tiene como objeto la, aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza de conformidad con lo previsto en la Ley de General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, todo ello en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece las disposiciones de coordinación para la determinación de políticas públicas en materia de seguridad pública, mediante el cual se regula los procedimientos de selección, ingreso, formación actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.

Para este efecto la Ley en comento, dispone las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los Convenios respectivos, y con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y en las demás instancias de coordinación.

Segundo.- Que el 20 de enero del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de la Seguridad Pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016, señalando como objetivo específico de éste subsidio federal, apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.

Tercero.- Que es prioridad de la Administración Municipal, cumplir en el marco jurídico aplicable en materia de Seguridad Pública, con los requisitos de las Leyes Federales y Estatales, para la aplicación de las evaluaciones de Control de Confianza al personal perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, y toda vez que existe una partida presupuestal federal aprobada con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal 2016, para cubrir las erogaciones de la aplicación de las citadas evaluaciones, es por ello que proponemos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118, 119, 120 y 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ, 157, 158 fracción I y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración y rubrica del convenio de Coordinación entre el Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, por el cual se tiene como objeto la, aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza de conformidad con lo previsto en la Ley de General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, a la Secretaria de Seguridad Pública y la Dirección Jurídica, para que en el marco de sus atribuciones supervisen y operen el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo a las instancias correspondientes y publique el acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 12 días del mes de mayo del 2016.

POR COMISIÓN DE SEUGURIDAD PÚBLICA

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Presidente

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

Rubrica
C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Secretario

Rubrica
Lic. Martín Coronado Orozco
Vocal

Rubrica
Lic. Paola Cristina Linares López
Vocal

Rubrica
C.P Marco Vinicio Bañuelos González
Vocal

POR COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
Profesor Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. 09 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118, 119, 120 y 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ, 157, 158 fracción I y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración y rubrica del convenio de Coordinación entre el Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, por el cual se tiene como objeto la, aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza de conformidad con lo previsto en la Ley de General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, a la Secretaria de Seguridad Pública y la Dirección Jurídica, para que en el marco de sus atribuciones supervisen y operen el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo a las instancias correspondientes y publique el acuerdo en la Gaceta Municipal

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN UN CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES ENTRE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la Aprobación y Autorización un Convenio de Concertación de acciones entre Nacional Financiera S.N.C. como fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey) y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, me permito solicitarle al C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos González, nos informe quien presentará el Dictamen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

El C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Alcalde, hará uso de la palabra y dará lectura del Dictamen la compañera Regidora Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora Lic. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, con su permiso.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Legislación y Régimen Interior de Gobierno, recibimos de la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Director de Tenencia de la Tierra, para aprobar y autorizar un convenio de concertación de acciones entre Nacional Financiera S.N.C. como Fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, por el cual se tiene como objeto, realizar en lo conducente a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la regularización o reubicación de los asentamientos humanos irregulares con su consecuente incorporación al desarrollo urbano del Municipio, así como acciones tendientes al desarrollo de fraccionamientos habitacionales de urbanización progresiva que legalmente se aprueben, todo ello en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la sinergia entre el Municipio y FOMERREY, ha sido una experiencia positiva que ha permitido el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos irregulares, regularizando o reubicando para dar certeza y seguridad jurídica, así como también ha permitido salvaguardar integridad de las familias asentadas en áreas de alto riesgo.

Segundo.- Por lo anterior resulta conducente y prioritario fortalecer las políticas públicas de cultura de la legalidad y regularización de asentamientos en zonas de riesgo e irregulares, es por ello que el refrendo y autorización de la rúbrica del convenio descrito en el proemio, resulta necesario, es por ello que proponemos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118, 119, 120 y 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ, 157, 158 fracción I y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración y rubrica del convenio de concertación de acciones entre Nacional Financiera S.N.C. como Fiduciaria del Fideicomiso

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de realizar en lo conducente a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la regularización o reubicación de los asentamientos humanos irregulares con su consecuente incorporación al desarrollo urbano del Municipio, así como acciones tendientes al desarrollo de fraccionamientos habitacionales de urbanización progresiva que legalmente se aprueben.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, a la Dirección de Tenencia de la Tierra y la Dirección Jurídica, para que supervisen el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo a las instancias correspondientes y publique el acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 12 días del mes de mayo del 2016.

POR COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

	Rubrica C.P. Marco Vinicio Bañuelos González Presidente	
Rubrica C. Irma Penélope López Rangel Secretario		Lic. Juana María Ruiz Pérez Vocal
Rubrica Lic. Amador Medina Flores Vocal		Rubrica Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza Vocal

POR COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

	Rubrica Profesor Miguel Ángel Rodríguez Garza Presidente	
Rubrica Lic. José Torres Durón Secretario		Rubrica Lic. Janis Patricia Flores Martínez Vocal
Rubrica Lic. José Roberto Sánchez Padilla Vocal		Rubrica Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes Vocal

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, conocida que fue la propuesta **DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN UN CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES ENTRE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. 10 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118, 119, 120 y 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ, 157, 158 fracción I y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración y rubrica del convenio de concertación de acciones entre Nacional Financiera S.N.C. como Fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de realizar en lo conducente a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la regularización o reubicación de los asentamientos humanos irregulares con su consecuente incorporación al desarrollo urbano del Municipio, así como acciones tendientes al desarrollo de fraccionamientos habitacionales de urbanización progresiva que legalmente se aprueben.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, a la Dirección de Tenencia de la Tierra y la Dirección Jurídica, para que supervisen el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo a las instancias correspondientes y publique el acuerdo en la Gaceta Municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA CONFIRMACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS EMANADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, MISMO QUE FUERON CONSIGNADOS EN EL PROCESO NORMATIVO DE ENTREGA-RECEPCIÓN COMO ASUNTOS EN TRÁMITE, CON ELLO A FIN DE DAR CERTEZA, SEGURIDAD JURÍDICA Y CONTINUIDAD INSTITUCIONAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, RELATIVO A 2-DOS COMODATOS.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la confirmación de los actos Jurídicos emanados de la Administración Municipal 2012-2015, mismo que fueron consignados en el proceso normativo de Entrega-Recepción como asuntos en trámite, con ello a fin de dar certeza, Seguridad Jurídica y continuidad Institucional a la Administración Pública Municipal, relativo a 2-dos Comodatos, me permito solicitarle al C. Síndico Segundo José Torres Durón, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Síndico Segundo José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Este Dictamen lo presentará la C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo.

La C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con el Perimo Sr. Alcalde, Señores Secretarios.

**INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue remitido a través de la Secretaria del Ayuntamiento, escrito C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, y el C.P. Arturo Andrade Ávila, Director de Patrimonio Municipal, solicitud para que se autorice por éste máximo órgano de gobierno municipal, la confirmación de los actos jurídicos emanados de la administración Municipal 2012-2015, mismo que fueron consignados en el proceso normativo de Entrega-Recepción como asuntos en trámite, con ello a fin de dar certeza, seguridad jurídica y continuidad institucional a la Administración Pública Municipal, relativo a 2-dos comodatos.

CONSIDERANDOS

Primero: Que en fecha 12 de septiembre del 2013, consignado en el acta 26 el Acuerdo 3 de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, se aprobó el Comodato a favor de la Universidad Pedagógico Nacional; en fecha 16 de octubre de 2014, consignado en el Acta No 55 el acuerdo

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

4 de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, se aprobó el Comodato a favor de Gobierno del Estado, Sistema DIF.

Segundo: Que el proceso democrático de renovación de poderes en el ámbito municipal, los asuntos en trámite queden regulados y normados en el proceso de Entrega-Recepción, a fin de que continúe la buena marcha administrativa y la resolución de los asuntos pendientes, y con ello la garantía de certeza y seguridad jurídica a actos de la Administración Pública Municipal, en el que el cambio de administración no implica la negación de los acuerdos establecidos formal y legalmente.

Por ello se propone que la Administración Municipal periodo Constitucional 2015-2018, lleve a cabo el término de las asuntos en trámite, evitando con ello la parálisis administrativa de que las autoridades que generaron los acuerdo haya terminado su periodo constitucional y no estén en condiciones de rubricar los documentos.

Por ello se propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15, 33 fracción I inciso ñ, 208 y 211 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la confirmación de los actos jurídicos emanados de la administración Municipal 2012-2015, mismo que fueron consignados en el proceso normativo de Entrega-Recepción como asuntos en trámite, con ello a fin de dar certeza, seguridad jurídica y continuidad institucional a la Administración Pública Municipal, relativo a 2-dos comodatos, al tenor siguiente:

1.- Beneficiario: Universidad Pedagógico Nacional.

Ubicación (Datos y ubicación del Predio): Calle Licenciado Nemesio García Naranjo, Privada Morelos y Eje 410 Anillo Vial Metropolitano Colonia Adolfo Prieto 2do Sector, Exp Catastral 46029-001 Superficie de 6,953.33 m2.

Acuerdo del Ayuntamiento: Acuerdo 3 de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2013, consignado en el Acta 26.

Acuerdo H. Congreso: Acuerdo 388 publicado en el Periódico Oficial de Estado en fecha 09 diciembre del 2013.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

Tramite a realizar: Firma del Comodato con las instancias Municipales correspondientes de la Administración 2015-2018.

2.- Beneficiario: Gobierno del Estado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

Ubicación (Datos y ubicación del Predio): Calle Encino y Ave. Arturo B. de la Garza, Colonia, Fomerrey 19 (Migue Hidalgo), Exp. Catastral 19-075-001 superficie de 456.96 m2

Acuerdo del Ayuntamiento: Acuerdo 4 de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2014, consignado en el Acta No 55.

Acuerdo H. Congreso: Acuerdo 638 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 22 de abril de 2015.

Tramite a realizar: Firma del Comodato con las instancias Municipales correspondientes de la Administración 2015-2018.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y la Dirección de Patrimonio para que actúen en consecuencia y cumplan el presente acuerdo, por cuanto hace a los tramites a realizar rubricando los convenios de Comodato.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 12-doce días del mes de mayo del año 2016-dos mil dieciséis.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
Presidente

Rubrica
NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

Todos a favor es cuanto.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA CONFIRMACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS EMANADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, MISMO QUE FUERON CONSIGNADOS EN EL PROCESO NORMATIVO DE ENTREGA-RECEPCIÓN COMO ASUNTOS EN TRÁMITE, CON ELLO A FIN DE DAR CERTEZA, SEGURIDAD JURÍDICA Y CONTINUIDAD INSTITUCIONAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, RELATIVO A 2-DOS COMODATOS**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta que acaba de ser leída, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. 11 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15, 33 fracción I inciso ñ, 208 y 211 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la confirmación de los actos jurídicos emanados de la administración Municipal 2012-2015, mismo que fueron consignados en el proceso normativo de Entrega-Recepción como asuntos en trámite, con ello a fin de dar certeza, seguridad jurídica y continuidad institucional a la Administración Pública Municipal, relativo a 2-dos comodatos, al tenor siguiente:

1.- Beneficiario: Universidad Pedagógico Nacional.

Ubicación (Datos y ubicación del Predio): Calle Licenciado Nemesio García Naranjo, Privada Morelos y Eje 410 Anillo Vial Metropolitano Colonia Adolfo Prieto 2do Sector, Exp Catastral 46029-001 Superficie de 6,953.33 m2.

Acuerdo del Ayuntamiento: Acuerdo 3 de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2013, consignado en el Acta 26.

Acuerdo H. Congreso: Acuerdo 388 publicado en el Periódico Oficial de Estado en fecha 09 diciembre del 2013.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

Trámite a realizar: Firma del Comodato con las instancias Municipales correspondientes de la Administración 2015-2018.

2.- Beneficiario: Gobierno del Estado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

Ubicación (Datos y ubicación del Predio): Calle Encino y Ave. Arturo B. de la Garza, Colonia, Fomerrey 19 (Migue Hidalgo), Exp. Catastral 19-075-001 superficie de 456.96 m2

Acuerdo del Ayuntamiento: Acuerdo 4 de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2014, consignado en el Acta No 55.

Acuerdo H. Congreso: Acuerdo 638 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 22 de abril de 2015.

Trámite a realizar: Firma del Comodato con las instancias Municipales correspondientes de la Administración 2015-2018.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y la Dirección de Patrimonio para que actúen en consecuencia y cumplan el presente acuerdo, por cuanto hace a los tramites a realizar rubricando los convenios de Comodato.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

XII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA CONFIRMACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS EMANADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, MISMO QUE FUERON CONSIGNADOS EN EL PROCESO NORMATIVO DE ENTREGA-RECEPCIÓN COMO ASUNTOS EN TRÁMITE, CON ELLO A FIN DE DAR CERTEZA, SEGURIDAD JURÍDICA Y CONTINUIDAD INSTITUCIONAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, RELATIVO A 1 –UNA PERMUTA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la confirmación de los actos Jurídicos emanados de la Administración Municipal 2012-2015, mismo que fueron consignados en el proceso normativo de Entrega-Recepción como asuntos en trámite, con ello a fin de dar certeza, Seguridad Jurídica y continuidad Institucional a la Administración Pública Municipal, relativo a 1 –Una Permuta, me permito me permito solicitarle al C. Síndico Segundo José Torres Durón, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Síndico Segundo José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Este Dictamen lo presentará la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016

Página - 28 - de 37

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su Perimo Sr. Alcalde, Sr. Secretario.

**INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue remitido a través de la Secretaria del Ayuntamiento, escrito C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, y el C.P. Arturo Andrade Ávila, Director de Patrimonio Municipal, solicitud para que se autorice por éste máximo órgano de gobierno municipal, la confirmación de los actos jurídicos emanados de la administración Municipal 2012-2015, mismo que fueron consignados en el proceso normativo de Entrega-Recepción como asuntos en trámite, con ello a fin de dar certeza, seguridad jurídica y continuidad institucional a la Administración Pública Municipal, relativo a 1-una permuta.

CONSIDERANDOS

Primero: Que en fecha en fecha 21 de agosto de 2014, consignado en el Acta No 52 el Acuerdo 3, de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, se aprobó la Permuta a favor del ING. Pedro Garza Treviño.

Segundo: Que la Administración Municipal 2012-2015, tomo el acuerdo señalado en el considerando primero, en base a que la permuta propuesta contemplaba las siguientes bondades:

1.- Que el particular entrega 2 bienes de su propiedad contra un bien del municipio, el conjunto de ambos inmuebles al incorporarse al patrimonio municipal, incrementa y hacen más extensa un área de esparcimiento de un parque, que se encontraba separado por estar en medio de ambas propiedades del municipio el terreno del particular, ampliándose para la comunidad el área verde y de convivencia social.

2.- El área cedida en permuta por el particular tiene la ventaja de poseer una construcción misma que está proyectado establecer ahí un salón polivalente en el que se llevaran a cabo diversas programas y actividades de manualidades en beneficio de la comunidad, generando una fuente de ingresos para las familias, ocupación del tiempo libre o de ocio con actividades productivas y en cierta medida terapia ocupacional.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

3.- La extensión de los 2 predios es de 589.80 m2 superficie que se ampara con los expedientes catastrales 30-039-010 y 30-039-011, en tanto que la superficie que otorga el municipio es de 595.20 m2 pero es importante hacer hincapié que la diferencia es 6 metros con 40 centímetros, circunstancia que se ve más que compensada y a favor del municipio dado que uno de los predios tiene el valor adicional de contar con una construcción que será utilizada como un centro polivalente sin que se haga una inversión en construcción y solo se harán adecuaciones pertinentes.

Tercero: Que el proceso democrático de renovación de poderes en el ámbito municipal, los asuntos en trámite queden regulados y normados en el proceso de Entrega-Recepción, a fin de que continúe la buena marcha administrativa y la resolución de los asuntos pendientes, y con ello la garantía de certeza y seguridad jurídica a actos de la Administración Pública Municipal, en el que el cambio de administración no implica la negación de los acuerdos establecidos formal y legalmente.

Por ello se propone que la Administración Municipal periodo Constitucional 2015-2018, lleve a cabo el término de las asuntos en trámite, evitando con ello la parálisis administrativa de que las autoridades que generaron los acuerdo haya terminado su periodo constitucional y no estén en condiciones de rubricar los documentos. Por ello se propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15, 33 fracción I inciso ñ, 208 y 211 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la confirmación de los actos jurídicos emanados de la administración Municipal 2012-2015, mismo que fueron consignados en el proceso normativo de Entrega-Recepción como asuntos en trámite, con ello a fin de dar certeza, seguridad jurídica y continuidad institucional a la Administración Pública Municipal, relativo a 1-una permuta, al tenor siguiente:

PERMUTA

Titular de la Permuta: ING. Pedro Garza Treviño.

Ubicación (Datos y ubicación del Predio): Predio Municipal calle Gardenias antes Privada Reynosa Fracc. Reynosa; 2 Predios Particulares ubicados en calle Gardenias antes Privada Reynosa Fracc. Reynosa. Inmueble Municipal Exp. Catastral 30-038-017 superficie 595.20 m2.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

Predios del Particular que se entregan: con los Exp. Catastrales 30-039-010 y 30-039-011 los dos suman una superficie territorial de 589.80 m2.

Acuerdo del Ayuntamiento: Acuerdo 3, de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 21 de agosto de 2014, consignado en el Acta No 52.

Acuerdo H. Congreso: Acuerdo Administrativo No 457 publicado mediante oficio 952/66/2016 emitido por la 74 Legislatura del H. Congreso del Estado por el cual las permutas no se encuentran dentro de la hipótesis de la obligación contemplada en el artículo 201 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, correspondiéndole a los Ayuntamientos la facultad para aprobar y manejar el destino de su patrimonio conforme a la Ley.

Trámite a realizar: Desafectación del inmueble y protocolización de la escritura correspondiente. Alta y baja relativa a los bienes permutados.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y la Dirección de Patrimonio para que actúen en consecuencia y cumplan el presente acuerdo, por la protocolización de las Permuta otorgada, según corresponda.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 12-doce días del mes de mayo del año 2016-dos mil dieciséis.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
Presidente

Rubrica
NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA CONFIRMACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS EMANADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, MISMO QUE FUERON CONSIGNADOS EN EL PROCESO NORMATIVO DE ENTREGA-RECEPCIÓN COMO ASUNTOS EN TRÁMITE, CON ELLO A FIN DE DAR CERTEZA, SEGURIDAD JURÍDICA Y CONTINUIDAD INSTITUCIONAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, RELATIVO A 1 –UNA PERMUTA**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta que acaba de ser leída, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 09 correspondiente al Punto No. 12 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 09

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15, 33 fracción I inciso ñ, 208 y 211 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la confirmación de los actos jurídicos emanados de la administración Municipal 2012-2015, mismo que fueron consignados en el proceso normativo de Entrega-Recepción como asuntos en trámite, con ello a fin de dar certeza, seguridad jurídica y continuidad institucional a la Administración Pública Municipal, relativo a 1-una permuta, al tenor siguiente:

PERMUTA

Titular de la Permuta: ING. Pedro Garza Treviño.

Ubicación (Datos y ubicación del Predio): Predio Municipal calle Gardenias antes Privada Reynosa Fracc. Reynosa; 2 Predios Particulares ubicados en calle Gardenias antes Privada Reynosa Fracc. Reynosa. Inmueble Municipal Exp. Catastral 30-038-017 superficie 595.20 m2. Predios del Particular que se entregan: con los Exp. Catastrales 30-039-010 y 30-039-011 los dos suman una superficie territorial de 589.80 m2.

Acuerdo del Ayuntamiento: Acuerdo 3, de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 21 de agosto de 2014, consignado en el Acta No 52.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

Acuerdo H. Congreso: Acuerdo Administrativo No 457 publicado mediante oficio 952/66/2016 emitido por la 74 Legislatura del H. Congreso del Estado por el cual las permutas no se encuentran dentro de la hipótesis de la obligación contemplada en el artículo 201 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, correspondiéndole a los Ayuntamientos la facultad para aprobar y manejar el destino de su patrimonio conforme a la Ley.

Trámite a realizar: Desafectación del inmueble y protocolización de la escritura correspondiente. Alta y baja relativa a los bienes permutados.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y la Dirección de Patrimonio para que actúen en consecuencia y cumplan el presente acuerdo, por la protocolización de las Permuta otorgada, según corresponda.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

XIII.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del día que es Asuntos Generales tienen ustedes el uso de la palabra, ¿alguien desea hacer alguna intervención?, tiene el uso de la palabra La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes tenga todos ustedes, Sr. Alcalde en días pasados amanecimos con una nota donde una empresa, que por decirlo también ha tenido temas de irregularidad en la entrega de sus obras y tanto estaba remodelando una finca suya, esto me parece preocupante dado que en los últimos tiempos hemos venido con situaciones un tanto obscuras desde tiempo atrás, desde los ejidatarios, lo más reciente con el robo millonario a una empresa de Seguridad Pública y ahora con este tema de la quinta, a mí me preocupa por que soy de aquí, de ciudad Guadalupe, me preocupa el Municipio y creo que los ciudadanos de aquí de Guadalupe requieren, y merecen que todo lo que se genere en torno a su Municipio, a sus recursos, a su Gobierno, debe ser transparente o requieren de un funcionario de un Alcalde entre las muchas cualidades que debe tener la principal creo que es la honestidad, no solo serlo si no también parecerlo y con hechos demostrarlo yo espero y confío en que esto se esclarezca que todo tenga una explicación clara porque los ciudadanos de Guadalupe no merecen menos, nosotros estaremos atentos a lo que Usted tenga explicar ante las autoridades correspondientes o las dependencias que así tenga que hacerlo y deseo de verdad que todo esto tenga una muy buena explicación porque Guadalupe merece un Alcalde al cien, es cuanto.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora Lic. . Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En referencia al tema que mi compañera está tocando, creo que las explicaciones fueron claras ya fueron dados a los medios de comunicación transparencia y apertura tenemos, todos tenemos acceso a toda la información, a todos los servicios, a todos los apoyos que hay en el Ayuntamiento y bueno creo que estamos mezclando cosas, el robo millonario ya quedó también muy claro se explicó en su momento que ya no se pertenece a esa Empresa y si vamos a hablar de funciones y de actuación de un Alcalde al cien yo creo que no nadamas el Alcalde todos nosotros estamos trabajando al cien e insisto las explicaciones, los argumentos que fueron muy claros y además bastante lógicos en referencia a la manera de cómo se están llevando a cabo las operaciones quedaron perfectamente definidas, notas que también aparecieron en prensa en días pasados, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Yo creo que en este tema la connotación que le da mi compañera Paola es simple se necesita más transparencia no nadamas las aclaraciones que se hacen pertinentemente y como lo comentaba ella en el ejercido del Servicio Público no basta con ser honesto hay que parecerlo creo que la ciudadanía de Guadalupe merece una explicación más concisa, más clara, más extensa y al final de cuentas el que nada debe nada teme, entonces el pedir una explicación o el darla no está demás, creo que toda la gente quiere saber la realidad.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor se toma nota, ¿alguien más desea hacer alguna intervención en lo general o en lo particular?, no habiendo más intervenciones tiene usted Sr. Alcalde el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Yo recibo con mucha atención cada uno de los comentarios que hicieron aquí, como comentaba la Regidora Penélope en su momento cada una de las situaciones las he explicado de manera transparente, quien me lo solicite con todo gusto lo puedo recibir en mi oficina y le puedo enseñar los documentos que quieran ustedes ver, realmente las cuestiones privadas que se han hecho públicas las he atendido con la misma transparencia con la que me lo han pedido en cada uno de los diferentes momentos, de ahí en adelante mi preocupación se enfoca más en precisamente que la empresa la cual se le adjudicó un contrato y quiero recalcar

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

mediante Licitación Pública Nacional que nuestro principal objetivo es que cumpla con todas las especificaciones que marca este contrato y si no las cumple que se le sancione, mi compromiso es velar por los recursos públicos del Municipio de Guadalupe y que cada uno de estos recursos públicos sean claros y transparentes como se han manejado hasta la fecha, todo aquello que nosotros estamos haciendo por el Municipio, es velar para aplicar procesos que sean con completa transparencia la misma preocupación que ustedes manifiestan la tengo yo, porque la empresa, está empresa y cualquier empresa que se le haya adjudicado un contrato mediante licitación pública o no, cumplan cabalmente con el compromiso y con las obligaciones que requerimos los guadalupenses yo estaré informando mediante los procesos correspondientes la transparencia de esta aplicación de recursos y que lo comprometido, se esté cumpliendo cabalmente y de lo contrario aplicar las sanciones correspondientes.

XIV.- CLAUSURA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 12:03 doce horas con tres minutos del día jueves 12 doce de mayo del 2016, proceder a la clausura de esta Décima Cuarta Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.- ---

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. RICARDO GARZA VILLARREAL
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016

Página - 35 - de 37

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
EL C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
EL C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 022

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
EL C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
EL C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MAYO DEL 2016